I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2570
REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO
APRUEBA CONTRATO SERVICIO
QUE INDICA

REQUINOA , 18 de Diciembre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2118 de fecha 10.12.2009 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que el programa Chile Crece Contigo a programado para el jueves 10 de diciembre de 2009 una capacitación con el equipo (Matrón, Enfermera, Doctora, Asistente Social, DAEM, Salud y Municipalidad, Directoras Salas Cuna e Integra). , para lo cual se requiere contratar las dependencias del Centro de Eventos Nativa, dado que cuenta con el espacio e infraestructura adecuada. Solicita autorizar la contratación de la Sra. Raquel Uribe Castillo, C.I. N° 7.790.551-0, por un monto total de 100.000 iva incluido. Adjunta contrato de fecha 10.12.2009.

La necesidad de regularizar proceso administrativo.

V**ISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

D E C R E T O :

REGULARIZASE Proceso Administrativo obviado en su oportunidad.

APRUEBASE Contrato de fecha 10.12.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y doña Raquel Uribe Castillo, Centro de Eventos Nativa, C.I. N° 7.790.551-1, domiciliada en Longitudinal Sur Km. 98, comuna de Requínoa, quien deberá disponer de una dependencia del Centro de Eventos Nativa para la realización de una reunión del programa Chile Crece Contigo, facilitar data show para exposición en reunión, micrófonos y parlantes, el día 10. de Diciembre de 2009, por un monto total de $ 100.000 iva incluido.

CARGUESE el gasto a la cuenta 114.05.001.001.103 Programa Chile Crece Contigo (fondos externos Mideplan)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-